



El debate Foucault-Chomsky desde una perspectiva pragmadialéctica

The Foucault-Chomsky debate from a pragma-dialectical perspective

Federico Oscar Alcalá Riff

Instituto de Humanidades/CONICET –
Facultad de Filosofía y Humanidades,
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
alcala.federico@hotmail.com

Artículo recibido: 13-10-2021
Artículo aceptado: 22-05-2022

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objetivo proponer un análisis crítico del debate entre Noam Chomsky y Michel Foucault a partir de las herramientas que proporciona el enfoque pragmadialéctico. En particular, se pretende contrastar el conjunto de etapas y reglas de discusión que Frans van Eemeren y Rob Grootendorst apuntan en su libro Una teoría sistemática de la argumentación (2011) con el debate antes mencionado para definir grados de adecuación y desviación. En un primer movimiento, el análisis de este debate a partir de las etapas y reglas pragmadialécticas debería proporcionar una medida relativa de la calidad de las intervenciones y del resultado global de la discusión. Sin embargo, un segundo movimiento podría permitir revisar hasta qué punto ese conjunto de reglas es útil y adecuado para el análisis de debates concretos o, al menos, para el análisis de este debate concreto.

PALABRAS CLAVE: argumentación, Chomsky, Foucault, teoría pragmadialéctica, van Eemeren.

ABSTRACT

This article aims to propose a critical analysis of the debate between Noam Chomsky and Michel Foucault based on the tools provided by the pragmatic-dialectical approach. In particular, it is intended to contrast the set of stages and discussion rules that Frans van Eemeren and Rob Grootendorst point out in their book *A systematic theory of argumentation* (2011) with the aforementioned debate to define degrees of adequacy and deviation. In a first In the first place, the analysis of this debate from the pragmadialectical stages and rules should provide a measure of the quality of the interventions and the overall result of the discussion. However, a second approach could allow us to review to what extent this set of rules is useful and appropriate for the analysis of specific debates or, at least, for the analysis of this specific debate.

KEYWORDS: argumentation, Chomsky, Foucault, pragmadialectical theory, van Eemeren.

1. PROPUESTA Y OBJETIVOS

El presente trabajo tiene por objetivo proponer un análisis crítico del debate entre Noam Chomsky y Michel Foucault a partir de las herramientas que proporciona el enfoque pragmatialéctico. En particular, se pretende contrastar el conjunto de etapas y reglas de discusión que Frans van Eemeren y Rob Grootendorst apuntan en su libro *Una teoría sistemática de la argumentación* (2011) con el debate antes mencionado para definir grados de adecuación y desviación. Para esto serán útiles los aportes que el propio van Eemeren y Francisca Snoeck Henkemans desarrollan en *Argumentation. Analysis and evaluation* (2017), libro en el que se encargan, entre otras cosas, de profundizar el estudio de ejemplos concretos de situaciones de argumentación.

El debate se encuentra publicado con el título: *La naturaleza humana: Justicia versus poder. Un debate* (2006)¹ y está compuesto de dos partes: “Acerca de la naturaleza humana” y “Justicia versus poder”. Para llevar a cabo el estudio propuesto en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente la segunda parte (desde que comienza hasta la intervención del público sin incluir a esta última) y ello obedece a dos motivos. Primero, operando de este modo se reduce considerablemente la cantidad de material a analizar y se puede realizar una descripción más profunda y detallada de los aspectos que puedan resultar importantes o interesantes de este debate. En segundo lugar y a modo de complementación de lo anterior, es recién en esta segunda parte que Foucault y Chomsky entran definitivamente en desacuerdo. En efecto:

Mientras que al principio sendos intelectuales desarrollaban sus propios planteos sin contrariedades aparentes entre sí (a pesar de las insistentes intervenciones del moderador por lograr algún tipo de divergencia), en esta sección se produce un distanciamiento lindante con la confrontación. (Ilivitzki, 2007: 314)

En un primer movimiento, el análisis de este debate a partir de las etapas y reglas pragmatialécticas debería proporcionar una medida relativa de la calidad de las intervenciones y del resultado global de la discusión (una calidad que se derivaría de los grados de adecuación o no a las reglas). Sin embargo, un segundo movimiento podría permitir revisar hasta qué punto ese conjunto de reglas es útil y adecuado para el análisis de debates concretos o, al menos, para el análisis de este debate concreto.

Antes de comenzar, cabe destacar que en este trabajo no se realizará un juicio

¹ Dado que la edición con la que se trabaja no presenta números de página, el citado se referirá a las páginas del archivo correspondiente cuya dirección web se encontrará en la bibliografía final.

sobre los contenidos de las reflexiones de cada pensador en tanto tales, sino que se buscará analizar su uso estratégico en el marco de un proceso de argumentación. En otras palabras: no se dirá que uno u otro tienen razón en esto o en aquello, sino que se buscará ver cómo eso que proponen entra en juego para interpelar al otro.

2. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

La perspectiva pragmatodialéctica supone un esfuerzo por articular los desarrollos formales sobre argumentación vinculados a la dialéctica con los aspectos pragmáticos que Pineda Repizzo (2015) identifica con el análisis retórico y, en última instancia, con el estudio de la efectividad argumentativa. El objetivo sería entonces trascender (sin olvidar) las problemáticas estrictamente formales para incorporar e integrar al estudio de la argumentación las situaciones concretas en que esta tiene lugar: «...en nuestra concepción, una teoría de la argumentación debe tratar, en primer lugar, con intercambios argumentativos ordinarios del lenguaje ordinario» (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 133).

Dadas estas características resulta comprensible la postulación de un procedimiento, es decir, un conjunto de pasos y reglas a seguir que posibiliten el equilibrio entre ambos polos. En este sentido, el procedimiento que emerge de la propuesta pragmatodialéctica debe balancear la necesidad de evitar, por ejemplo, la aparición de falacias en el proceso de argumentación, pero debe también asegurar las condiciones para que sea al menos posible resolver un desacuerdo real. En efecto:

Un procedimiento que promueve la resolución de una diferencia de opinión no puede estar confinado exclusivamente a las relaciones lógicas por medio de las cuales las conclusiones son inferidas a partir de las premisas. Debe consistir en un sistema de regulaciones que cubra todos los actos de habla que necesitan ser realizados en una discusión crítica para resolver una diferencia de opinión. (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 134)

Dado el objetivo de asegurar las condiciones para la resolución de una diferencia de opinión (esto es, generar condiciones necesarias aunque quizás no suficientes), desde esta corriente se proponen cuatro etapas y quince reglas que funcionan como modelo ideal para abordar situaciones reales (tanto las etapas como las reglas serán descritas en apartados posteriores). Como indican van Eemeren y Snoeck Henkemans (2017) esto no va en desmedro del polo pragmático de la corriente: «By definition, an ideal differs from reality. The idealized model has an important critical function: it can be a tool

for identifying where a real-life argumentative discourse goes wrong» (22).²

Es posible afirmar que habría dos usos principales para el modelo. El primer uso tiene que ver con el modo en que las partes deben conducirse en una discusión, por ejemplo: «Sometimes, in the course of the discussion, the parties realize they have failed to clearly identify what exactly they disagree on, so that it becomes necessary to go back to the confrontation stage» (van Eemeren y Snoeck Henkemans, 2017: 22).³ Por otro lado, un segundo uso del modelo consistiría en analizar situaciones reales en las que se intentó resolver una diferencia de opinión y extraer conclusiones a partir del contraste entre modelo y realidad:

In this regard it has a heuristic function: elements that are only implicitly present in the discourse can more easily be identified, and the various elements of the discussion can be analyzed in a way that clarifies their potential role in the resolution process. (van Eemeren y Snoeck Henkemans, 2017: 23)⁴

En una formulación similar pero quizás más precisa realizada en *Una teoría sistemática de la argumentación* (2011), van Eemeren y Grootendorst se refieren a una función heurística y a una función crítica del modelo:

La función heurística radica en ser una pauta para el análisis: el modelo sirve como una guía para detectar e interpretar teóricamente cada elemento y cada aspecto del discurso o texto que sea relevante para una evaluación crítica. La función crítica sirve como un estándar para la evaluación: el modelo proporciona una serie de normas por medio de las cuales puede determinarse en qué aspectos un intercambio argumentativo de ideas se desvía del procedimiento más conducente a la resolución de una diferencia de opinión. (66)⁵

Planteadas de este modo, ambas funciones son complementarias y lógicamente sucesivas. Sin embargo, que el modelo cuente con esas funciones no explica cómo volverlas operativas. En esa dirección, se distinguen cuatro transformaciones a realizar sobre el material argumentativo real: supresión (eliminación del material que no está involucrado en la resolución de la diferencia), adición (recuperación del contenido implícito relevante), sustitución (reemplazo o desambiguación de formulaciones vagas y/o redundantes) y permutación (reordenamiento del material en función de las etapas

² Por definición, un ideal difiere de la realidad. El modelo idealizado tiene una importante función crítica: puede ser una herramienta para identificar dónde se extravía un discurso argumentativo en la vida real.

³ A veces, en el transcurso de la discusión, las partes se dan cuenta de que no han identificado claramente en qué están en desacuerdo exactamente, por lo que se hace necesario volver a la fase de confrontación.

⁴ En este sentido, tiene una función heurística: los elementos que sólo están implícitamente presentes en el discurso pueden identificarse más fácilmente, y los distintos elementos de la discusión pueden analizarse de forma que se aclare su posible papel en el proceso de resolución.

⁵ Para evitar repeticiones innecesarias se ha optado por citar solo el número de página cuando los datos de autor/es y año ya han sido nombrados inmediatamente antes o coinciden con los de la cita anterior.

propuestas desde la pragmatialéctica para aclarar su rol en la resolución) (van Eemeren y Grootendorst, 2011). Estas serán las operaciones a realizar durante el proceso de contraste entre el modelo ideal y el debate Foucault-Chomsky.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL DEBATE

El debate entre Noam Chomsky y Michel Foucault se llevó a cabo en la Universidad de Ámsterdam en 1971 en el marco de un conjunto de eventos organizados dentro de la iniciativa International Philosophers Project. El moderador (y uno de los organizadores) fue Fons Elders, quien tuvo un rol activo en el devenir del intercambio entre los dos intelectuales.

Se trata de un debate que se sitúa en plena Guerra Fría y que se propone, como ya se dijo, discutir no solo cuestiones filosóficas acerca de la naturaleza humana, sino también dimensiones políticas derivadas de esas reflexiones. Apenas han pasado tres años del Mayo Francés y acaba de finalizar la década del 1960 que vio pasar la Crisis de los Misiles. La Guerra de Vietnam sigue su curso y comienzan a radicalizarse distintas agrupaciones políticas en todo el mundo, en vinculación directa o indirecta con el conflicto entre las grandes potencias. Es un escenario de ebullición de las discusiones políticas que, en el marco de las izquierdas, implica todo un debate respecto del marxismo y de su rol histórico.

Es preciso destacar que, si bien estos dos autores siguen siendo importantes en la actualidad, y son, de hecho, muy influyentes, en aquel momento se encontraban de algún modo en la cresta de la ola en lo que hace a la escena intelectual occidental. Foucault había tenido un notable éxito al publicar *Las palabras y las cosas* en 1966 y en 1970 ingresó al *Collège de France* desde donde impartiría durante catorce años sus recordados cursos. Hasta entonces se había dedicado a estudiar distintas disposiciones del saber en la cultura occidental con un enfoque de denominó *arqueológico* y que atravesó temas como la locura, la medicina clínica, la economía, etc. Su intervención en el Mayo Francés de 1968 (es famosa su foto con un megáfono) le valdría el interés de muchos jóvenes afines a las causas de izquierda, aunque siempre con un cierto resquemor por parte de las corrientes marxistas, dado que las reflexiones foucaultianas sobre el poder (que recién comenzaban a desarrollarse como tales en esos años) desconfían profundamente de la capacidad de los sujetos para transformar la realidad de un modo consciente y planificado, sobre todo si se trata de cambiar grandes las estructuras estatales. Esto se debe, como se puede apreciar en el propio debate, al

riesgo que Foucault veía en la posibilidad de reproducir en el camino de la “liberación” los mecanismos de poder contra los que se luchaba o de dejar intactas relaciones de dominación que pasaban inadvertidas.

En el caso de Chomsky, también se trata de un intelectual afín a las causas de izquierda, aunque desde una perspectiva anarcosindicalista. Su formación y sus aportes teóricos más importantes se dieron en el campo de la lingüística, donde construyó un novedoso modelo denominado *gramática generativa* que propone un enfoque completamente diferente tanto de las propuestas estructuralistas como de las conductistas. La idea de una facultad estructurada y universal del lenguaje (que no depende solo del aprendizaje en el medio) y la postulación, en consecuencia, de un componente universal en el campo de las estructuras gramaticales de todos los idiomas, le dio, desde su publicación de *Estructuras sintácticas* en 1957, un lugar privilegiado entre los intelectuales norteamericanos. Buena parte de su carrera se desarrolló en el MIT, institución a la que ingresó en 1961. Por otra parte, sus intereses políticos lo llevaron a publicar variados artículos en la década de 1960 contra la Guerra de Vietnam y contra el gobierno de su país. Esto lo instaló en la escena pública como uno de los pensadores más radicales del momento, rasgo que conserva hasta la actualidad.

4. ANÁLISIS A PARTIR DE LAS ETAPAS

Las cuatro etapas que se proponen desde la pragmadialéctica para el desarrollo ideal de una discusión crítica son:

- Confrontación: se establece la existencia de una diferencia de opinión sobre un tema.
- Apertura: se define el grado de acuerdo o suelo común para el intercambio respecto de la diferencia surgida en la confrontación.
- Argumentación: los participantes defienden sus puntos de vista o atacan los del otro asumiendo por única vez o alternativamente los roles de protagonista y antagonista.
- Clausura: los participantes evalúan la discusión y definen un resultado con respecto a si la diferencia ha sido superada o no.

Como indican van Eemeren y Grootendorst (2011): «En la práctica argumentativa, no siempre es necesario que se pase explícitamente a través de las cuatro etapas, ni mucho menos de una sola vez y en el orden más apropiado» (66). Esto

significa que en ocasiones algunas de las etapas pueden permanecer implícitas o se puede producir un regreso hacia una de ellas dadas ciertas condiciones.

En el caso de la segunda etapa del debate Foucault-Chomsky, es el moderador quien intenta establecer las condiciones para lo que podríamos llamar la confrontación. Luego de algunos intentos infructuosos por sentar las bases de un desacuerdo, Fons Elders aprovecha una respuesta de Chomsky sobre sus objetivos políticos para realizar una pregunta que comienza a quebrar las líneas paralelas que ambos participantes parecían sostener con sus declaraciones. Chomsky explica que su postura anarcosindicalista supone una concepción de la naturaleza humana basada en ciertos componentes esenciales (como la necesidad del trabajo creativo) y que, en consecuencia, sus objetivos políticos estarían vinculados a la descentralización democrática de la toma de decisiones. El desacuerdo se explicita cuando Foucault afirma lo siguiente: «...no llego tan lejos como el señor Chomsky. Esto significa que admito mi incapacidad para definir o [...] proponer un modelo social ideal para el funcionamiento de nuestra sociedad científica o tecnológica» (Chomsky y Foucault, 2006: 23).

A partir de allí Foucault desarrolla la idea de una tarea política que no consistiría fundamentalmente en la desarticulación del poder estatal, sino en la crítica hacia las diferentes instituciones sociales más allá de los poderes centralizados. Chomsky inaugura su respuesta de un modo que marcaría el momento de la apertura, es decir, el establecimiento del suelo común a partir del cual se desarrollará la diferencia: «Sin duda estoy de acuerdo, no solo en teoría sino también en la acción» (Chomsky y Foucault, 2006: 24). No obstante, se produce un retorno a la etapa de confrontación que situará a la argumentación posterior a caballo de dos aspectos estrechamente interrelacionados. Un primer aspecto sería el problema ya mencionado respecto del poder (atacar las instituciones centrales directamente o ejercer otro tipo de acción) y que luego Elders definirá como el problema de la estrategia. El segundo aspecto era en realidad el tema central de la primera parte del debate, pero es retomado por ambos participantes bajo la forma de sustento teórico de sus respectivas estrategias. Dice Chomsky:

Sin embargo, creo que sería una pena abandonar por completo la tarea, en cierto modo más abstracta y filosófica, de intentar establecer las conexiones entre un concepto de la naturaleza humana que dé lugar a la libertad, la dignidad, la creatividad y otras características humanas fundamentales. (Chomsky y Foucault, 2006: 24)

Foucault define entonces su posición al respecto:

Si usted dice que existe una cierta naturaleza humana, que esta naturaleza humana no ha recibido en la sociedad actual los derechos y las posibilidades que le permitan realizarse [...] ¿no se corre el riesgo de definir esta naturaleza humana, que es al mismo tiempo ideal y real -y que hasta ahora fue ocultada y reprimida- en términos tomados en préstamo de nuestra sociedad, nuestra civilización, nuestra cultura? (Chomsky y Foucault, 2006, p. 24)

Las condiciones de la confrontación y de la apertura quedan entonces fijadas. Las nociones de justicia y poder que dan nombre a esta segunda parte del debate se corresponden adecuadamente con las posiciones tomadas en la etapa de confrontación. La idea de justicia chomskyana remite a la vez a la existencia de una naturaleza humana y a la necesidad de su liberación respecto de cierta opresión esencialmente injusta derivada fundamentalmente de la centralización estatal en consonancia con las fuerzas económicas. El poder foucaultiano, por otra parte, renuncia a la naturaleza humana en favor de las relaciones de fuerza multidireccionales.

El suelo común que habilita la discusión y que configura la etapa de apertura es el reconocimiento de una necesidad de transformación en virtud de relaciones de opresión. Este reconocimiento se mantiene latente o implícito, salvo por una intervención en la que Chomsky afirma: «Y de hecho, si estamos pensando en la transformación social o la revolución social [...] debemos saber algo acerca de hacia dónde creemos que vamos» (Chomsky y Foucault, 2006: 24) y Foucault responde afirmativamente, aunque de un modo casi instantáneo retoma su objeción sobre la idea de una naturaleza humana.

La etapa de argumentación comienza inmediatamente después. A los fines de simplificar el análisis y encontrar los aspectos relevantes, podemos definir a Chomsky como protagonista y a Foucault como antagonista. En rigor de verdad, cada uno de ellos propone una perspectiva que puede ser atacada y defendida y, por consiguiente, podría considerarse que se trata de una discusión mixta en la que cada uno asume alternativamente el rol de protagonista y antagonista. Sin embargo, la dinámica del debate inclina levemente la balanza en favor de suponer que es la propuesta de Chomsky la que asume un rol asertivo mientras que Foucault emprende más bien una tarea de desafío respecto de ese punto de vista. Tanto en lo que hace a la cuestión de la naturaleza humana como en lo referente a la estrategia política, por general será Chomsky quien proponga y afirme, mientras que Foucault se limitará mayormente a cuestionar y a contraargumentar.

Por último, la etapa de clausura se encuentra relativamente desdibujada. No hay

un acuerdo final sobre el resultado del debate o sobre la resolución o no de la diferencia de opinión. En todo caso, una de las últimas intervenciones de Foucault parece realizar una especie de balance que Chomsky no denuncia como ilegítimo. El autor francés afirma que el problema de la naturaleza humana tomado en términos teóricos no causó grandes discrepancias, pero:

...cuando se planteó el problema de la naturaleza humana en relación con los problemas políticos, surgieron nuestras diferencias. Y contra lo que usted cree, no puede evitar que yo piense que estos conceptos de naturaleza humana, de justicia, de realización de la esencia de los seres humanos, son todos conceptos formados dentro de nuestra civilización, de nuestro tipo de conocimiento y de nuestra forma de la filosofía, y que por lo tanto forman parte de nuestro sistema de clases. (Chomsky y Foucault, 2006: 30-31)

En otras palabras, ninguno de los participantes considera que su punto de vista haya sido refutado, de manera que no se produjo una resolución de la diferencia. En lo subsiguiente, los fundamentos de este resultado se analizarán a partir de las reglas propuestas desde la perspectiva pragmadialéctica para una discusión crítica.

5. ANÁLISIS A PARTIR DE REGLAS

5.1 Regla 1

La primera regla se refiere en cierto sentido a la dimensión de la libertad en relación con la capacidad de proponer o cuestionar puntos de vista para una discusión (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 136). Los autores hacen referencia allí a los actos de habla que se ponen en juego en el marco de una discusión y que constituyen quizás el aporte fundamental de la pragmática a esta perspectiva. Una segunda parte de la regla hace referencia a que en la realización de los actos de habla no se tienen en cuenta condiciones especiales de estatus vinculadas a los participantes, remarcando nuevamente el tópico de la libertad absoluta para proponer y desafiar.

En el caso del debate que es objeto de este análisis, el tema a discutir se encuentra predeterminado, pero los participantes no sufren restricciones en cuanto a su capacidad de ofrecer o cuestionar puntos de vista. En la etapa de confrontación, como ya se señaló, ambos proponen una perspectiva sobre el concepto de naturaleza humana y sobre las consecuencias políticas de su posicionamiento. Luego, a lo largo de la conversación se presentarán distintas instancias de aserción y cuestionamiento, pero siempre sobre la base de las nociones vertidas en las primeras etapas. Chomsky (Chomsky y Foucault, 2006) indicará generalmente de forma explícita que no está de acuerdo con Foucault, por ejemplo en diversas intervenciones y con distintos matices:

«No estoy de acuerdo» (28), «No me convence en absoluto esa teoría de la revolución por muchos motivos, históricos y de otro tipo» (28), «Ahora estoy absolutamente en desacuerdo» (30).

Estas intervenciones pueden parecer cuestionamientos de puntos de vista ofrecidos por Foucault, pero en la mayoría de los casos se trata de respuestas que da Chomsky a cuestionamientos que Foucault hace de puntos de vista establecidos por el norteamericano. El autor francés también explicita su desacuerdo en diversos momentos, aunque de modos más elusivos o quizás menos contundentes (al menos en una primera aproximación), por ejemplo: «Creo que usted también se dio cuenta de lo difícil que es definir en forma exacta la naturaleza humana» (25).

Queda claro que, más allá de la predeterminación inicial en relación con el tema del debate, los participantes actúan libremente y pueden ofrecer sus puntos de vista sin restricciones de ningún orden.

5.2 Reglas 2 y 3

Estas dos reglas se refieren respectivamente al derecho a desafiar a un discutidor a defender su punto de vista una vez que este ha sido explicitado (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 137) y a la obligación del otro discutidor de responder a dicho desafío (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 139). Esto último se aplica con la salvedad de que el discutidor desafiado puede también retractarse de su punto de vista y en ese caso deja sin efecto la obligación.

Si se tiene en cuenta la propuesta de considerar a Chomsky como protagonista y a Foucault como antagonista, el segundo ejerce este derecho con respecto al punto de vista del primero sobre la naturaleza humana cuando expresa: «¿No corremos el riesgo de equivocarnos? Mao Zedong habló de la naturaleza humana burguesa y de la naturaleza humana proletaria, y considera que no son lo mismo» (Chomsky y Foucault, 2006: 25). Luego, con respecto al problema de la estrategia política derivada de ese punto de vista, Foucault vuelve a desafiar cuando pregunta:

Quando en los Estados Unidos usted comete un acto ilegal, ¿lo justifica en términos de una justicia o legalidad superior, o lo justifica por la necesidad de la lucha de clases, que en el presente es esencial para el proletariado en su lucha contra la clase dominante? (Chomsky y Foucault, 2006: 25)

La pregunta se reitera de un modo más explícito más adelante: «¿Usted realiza este acto en virtud de una justicia ideal o porque es útil y necesario para la lucha de clases? Mi problema es que remita a una justicia ideal» (25). Se trata de un desafío en la medida

en que la intervención hace explícito el desacuerdo y exhorta al otro participante a efectuar no solo una aclaración, sino una defensa de su punto de vista. A través de las preguntas, Foucault intenta cuestionar la noción de naturaleza humana chomskyana y el fundamento de su práctica política (aunque, no resulta superfluo remarcarlo en tanto supone un suelo común para ambos, no cuestiona la práctica en sí).

Si pasamos a la tercera regla, Chomsky acepta defender su punto de vista con respecto a los dos desafíos planteados por Foucault e incluso fuerza una suerte de contradesafío, como se analizará en el siguiente apartado. Ante el primer desafío, el que se refiere a la concepción de la naturaleza humana y al riesgo de equivocarse al definirla, Chomsky acepta el riesgo, pero propone la siguiente defensa:

Pero, al mismo tiempo, es de una importancia crucial saber qué objetivos imposibles queremos alcanzar si nuestra intención es alcanzar algunos de los objetivos posibles. Y esto significa que debemos ser lo suficientemente audaces como para especular y crear teorías sociales basadas en un conocimiento parcial, muy atentos a la posibilidad, y de hecho a la alta. (Chomsky y Foucault, 2006: 25)

Con respecto al segundo desafío, el que se refiere a la estrategia política, Chomsky propone: «...sería muy razonable, en muchos casos, actuar contra las instituciones legales de una sociedad dada, si al actuar de ese modo se atacaran las fuentes de poder y de opresión de esa sociedad» (Chomsky y Foucault, 2006: 26). Se trata de gestos que ya inician la etapa de argumentación, pero que a la vez confirman la voluntad de defender el punto de vista planteado. Dicho de otro modo, estas intervenciones externalizan el deseo de someter a consideración el punto de vista en juego.

En esta regla se analiza también la distribución de la carga de la prueba. Teniendo en cuenta una visión simplificada que se propuso más arriba, el desafío de Foucault basado en la referencia a Mao Zedong y a su concepción de la naturaleza humana pone la carga de la prueba en hombros de quien se ha definido hasta aquí como el protagonista. Sin embargo, en el debate esta distribución se complejiza a medida que se suceden las intervenciones.

5.3 Regla 4

Esta regla se refiere a la asignación de roles en una discusión. Cada participante asume idealmente un rol que puede consistir en ser quien propone un punto de vista y lo defiende o quien ataca el punto de vista del otro (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 141). Es posible afirmar que la regla se respeta en la medida en que tácitamente se asumen los roles de protagonista y antagonista, aunque por momentos Foucault asume el rol de protagonista en relación con algunos aspectos secundarios de la discusión.

Este es el caso de la siguiente afirmación del francés: «El proletariado lucha contra la clase dominante porque, por primera vez en la historia, quiere tomar el poder. Y porque derrocará el poder de la clase dominante considera que su guerra es justa» (Chomsky y Foucault, 2006: 28). Chomsky contesta con un cuestionamiento:

En lo personal, no estoy de acuerdo. Por ejemplo, si supiera que la toma de poder por parte del proletariado conduciría a una política estatal terrorista, destructora de la libertad, la dignidad y las relaciones humanas aceptables, entonces no desearía que el proletariado tomara el poder. (28)

Por supuesto que, observando el esquema general del debate, la propuesta de Foucault es en realidad una suerte de ejemplo para desafiar la propuesta original de Chomsky con respecto a la estrategia política y sus fundamentos, pero no deja de ser relevante que en ciertos momentos, dada una discusión concreta, los roles ideales se alternan parcialmente según las estrategias que cada discutiendo pone en juego.

Incluso por momentos se torna difícil definir a los participantes en términos de protagonista y antagonista. Es lo que van Eemeren y Grootendorst (2011) llaman una diferencia de opinión mixta, en la cual los discutiendo se distribuyen el orden de las intervenciones pero no necesariamente los roles. Hacia el final del debate se da una situación de este tipo cuando Foucault afirma: «...me parece que la idea de justicia en sí es una idea que ha sido inventada y puesta a funcionar en diferentes tipos de sociedades como instrumento de cierto poder político y económico, o como un arma contra ese poder» (Chomsky y Foucault, 2006: 29). A este ataque directo, Chomsky no responde solo desde la posición de un antagonista, sino que propone su propio punto de vista: «Creo que hay cierto tipo de fundamento absoluto [...] que en última instancia reside en las cualidades humanas fundamentales, sobre las que se basa un concepto "real" de justicia» (30).

Es cierto que la intervención de Foucault puede ser pensada como un desafío al punto de vista chomskyano, pero se comprende su rol asertivo si se la combina con una intervención anterior en la que se da la siguiente propuesta con respecto a la justificación de la lucha política: «Ésa es la justificación, pero no en términos de justicia sino en términos de poder» (29). Allí se esboza un reflejo asertivo de Foucault que lo pone momentáneamente en el rol de protagonista de un duelo mixto, incluso si este no es el esquema dominante en la conversación.

5.4 Regla 5

La quinta regla hace referencia al establecimiento de normas entre los participantes en

cuanto a las estrategias de ataque y defensa. Estas normas deberían definir tanto las modalidades como las condiciones de éxito de dichas estrategias (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 142)

En este caso, el acuerdo se da de un modo implícito. En ningún momento se especifican las reglas sobre ataque y defensa de puntos de vista, sino que estos se llevan adelante de modos relativamente concordantes. Por lo general, Foucault optará por ejemplos históricos que desafíen la propuesta de Chomsky e intentará hacer preguntas a partir de esos recursos para obligar a su oponente a responder. El pensador norteamericano, por otra parte, aportará al debate ejemplos jurídicos y de luchas contemporáneas para defender su punto de vista. Estos se analizarán con más detalle en el apartado siguiente, lo importante es destacar que ninguno de los dos denuncia algún tipo de comportamiento ilícito a este respecto, con lo cual puede concluirse que la regla se respeta.

5.5 Regla 6

La sexta regla apunta a establecer un marco mínimo a las libertades que implica la regla anterior. La defensa se lleva a cabo mediante un acto de habla complejo de argumentación, mientras que el ataque puede referirse al contenido proposicional o a la fuerza justificatoria del argumento del oponente (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 143).

El acto de habla complejo al que se aplica lo anterior es definido por los autores como un asertivo. Por otra parte, el antagonista puede aceptar o rechazar esa argumentación y solicitar una nueva (el primer acto sería un acto de habla compromisorio, mientras que el segundo sería un directivo). Un aspecto interesante de esta regla es que para la refutación no solo tiene en cuenta el contenido proposicional, sino también la fuerza justificatoria, de manera que se abre una gama amplia de matices y detalles a tener en cuenta.

Dada la dinámica compleja del debate, ambos participantes aceptan parcialmente muchas de las propuestas del oponente, es decir, realizan un acto compromisorio de aceptación respecto de un asertivo del adversario, pero cuestionan otra parte del acto argumentativo. Por ejemplo, cuando Foucault afirma: «Me parece que la verdadera tarea política en una sociedad como la nuestra es realizar una crítica del funcionamiento de las instituciones que parecen neutrales e independientes» (Chomsky y Foucault, 2006: 23), en ese adjetivo verdadera se pone en juego a la vez un asertivo propio y una negación respecto de lo dicho por Chomsky. Este a su vez,

acepta parte del argumento foucaultiano, pero realiza su propio asertivo:

Sin duda estoy de acuerdo, no sólo en teoría sino también en la acción. Creo que hay dos tareas intelectuales: una, a la que me referí, es intentar crear la visión de una sociedad futura donde impere la justicia [...] La otra consiste en comprender cabalmente la naturaleza del poder, la opresión, el terror y la destrucción en nuestra propia sociedad. (Chomsky y Foucault, 2006: 24)

La respuesta de Foucault, ya citada, vuelve sobre la misma lógica: «Sí, ¿pero no se corre un peligro en ese caso?» (24), solo que mezcla una aceptación parcial con una negación. Chomsky, a su vez, realiza compromisorios de negación en diversas oportunidades que ya se citaron en ocasión de marcar los puntos en los que se establecían puntos de vista principales o subordinados.

Las aceptaciones parciales se suceden con mucha frecuencia y probablemente apuntan a objetivos estratégicos (remarcando la dimensión retórico-pragmática de todo debate), antes que con fines ideales de resolución de la diferencia. En cualquier caso, si se busca una visión general, es Chomsky quien realiza la mayor cantidad de actos asertivos, mientras que Foucault parece jugar un juego de dos niveles. En un nivel superficial, sus preguntas para el oponente tienden a solicitar cierto refuerzo en la argumentación respecto de la fuerza justificatoria de sus defensas, es decir, funcionan en la práctica como un acto directivo. Sin embargo, en otro nivel la intención de Foucault parece ser la de desacreditar por completo el contenido proposicional de las intervenciones chomskianas. Esto último se visualiza en algunos fragmentos ya citados y en otros como el siguiente, donde Foucault deja ver cierta intención asertiva y no solo de rechazo:

Pero si en una lucha la justicia está en juego, lo está como instrumento de poder, no con la esperanza de que finalmente un día, en esta sociedad o en otra, las personas sean recompensadas por sus méritos o castigadas por sus faltas. (Chomsky y Foucault, 2006: 27)

En todos los casos, Chomsky resuelve ampliando y reforzando su argumentación, tanto con nuevos ejemplos como con concesiones a los desafíos de Foucault.

5.6 Regla 7

A partir de esta regla el análisis se vuelve ciertamente más complejo en relación con la adecuación de una discusión real al modelo de discusión crítica. La regla hace referencia a las condiciones de éxito en la defensa o el ataque de un punto de vista en relación con su contenido proposicional. Dichas condiciones deberían derivarse de un procedimiento de identificación intersubjetiva que supone por sí mismo un acuerdo

previo sobre las premisas a las cuales recurrir para definir la efectividad de los ataques y las defensas (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 146)

Se podrían rastrear diversas situaciones durante el debate que se vinculan con esta regla, pero quizás su utilidad analítica se torne más clara en el momento en el que Foucault apela al problema de la justificación de la violencia en relación con objetivos políticos ulteriores. La premisa compartida (aunque se mantiene implícita), es que existe un régimen de dominación de clases y que eso supone algún tipo de lucha. El ataque foucaultiano consistirá en intentar hacer incompatible el uso práctico de la violencia con la concepción de justicia planteada por Chomsky:

FOUCAULT: En cuanto al objetivo del proletariado al liderar una lucha de clases, no creo que sea suficiente afirmar que busca una mayor justicia. Lo que el proletariado logrará al expulsar a la clase que hoy está en el poder, y al tomar el poder mismo, es precisamente la abolición del poder de clase.

CHOMSKY: Está bien, pero ésa es la justificación última.

FOUCAULT: Ésa es la justificación, pero no en términos de justicia sino en términos de poder.

CHOMSKY: Pero, en efecto, es en términos de justicia, porque el fin que se alcanzará se presenta como un fin justo. Ni un leninista ni ningún otro militante se atrevería a decir "Nosotros, los miembros del proletariado, tenemos el derecho de tomar el poder y luego mandar a todos los demás al crematorio": Si ésa fuera la consecuencia de que el proletariado tomara el poder, por supuesto que no sería apropiado. (Chomsky y Foucault, 2006: 29)

Si bien el diálogo continúa, hasta aquí se produce una defensa exitosa por parte de Chomsky respecto de su punto de vista. Foucault intenta mostrar que en términos concretos, la lucha de clases implica necesariamente una dosis de violencia que sería incompatible con la premisa chomskyana de la justicia. Sin embargo, Chomsky muestra que la noción de violencia política no es completamente ajena a su concepción de la justicia y que, por lo tanto, no hay incompatibilidad entre ambas, aunque sí existen ciertas restricciones.

La identificación intersubjetiva nunca se hace explícita y, por lo tanto, el éxito de la defensa es inferido en el análisis. Por otra parte, Foucault emprende inmediatamente una reformulación de su ataque porque no considera suficiente la explicación de su oponente. En este sentido, la discusión presenta una deficiencia con respecto al modelo en la medida en que no quedan del todo claras, en términos de los participantes, cuáles son los criterios para considerar que un ataque o una defensa han sido exitosos.

5.7 Regla 8

En este caso, la regla hace referencia a la fuerza de justificación o refutación de una proposición y no ya a su contenido. Eso se vincula con la legitimidad del esquema

argumentativo utilizado y se define por diversos mecanismos como el procedimiento de inferencia intersubjetiva o el procedimiento de prueba intersubjetiva (mediado este último por un procedimiento de explicitación (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 148)

El cumplimiento o la adecuación a esta regla en una discusión real es difícil si se pretende que el procedimiento de prueba efectivamente se haga explícito. En el caso del debate aquí analizado, ambos participantes parecen aceptar tácitamente no cuestionar específicamente los esquemas argumentativos que el otro propone. Foucault utiliza a ejemplos históricos (como el ya citado de Mao Zedong), apela a autoridades filosóficas: «Quisiera responderle en términos de Spinoza» (28), «Si le parece bien, voy a ser un poco nietzscheano al respecto» (29), entre otros recursos cuya fuerza de refutación no es directamente atacada por Chomsky. Este último utiliza referencias jurídicas: «Aquí quisiera adoptar el punto de vista de la Corte Suprema de los Estados Unidos» (26) o establece ejemplos que funcionan como analogías: «Si hubiera detenido mi auto frente a un semáforo en rojo, y luego lo desobedeciera para evitar [...] que alguien utilice una ametralladora para disparar contra un grupo de personas, por supuesto que eso no es un acto ilegal» (26).

En cierto momento, Foucault emprende algo similar a un procedimiento intersubjetivo de explicitación con respecto al argumento de Chomsky sobre la desobediencia civil:

FOUCAULT: Permítame hacerle la siguiente pregunta: cuando usted comete un acto ilegal...
 CHOMSKY: Que yo considero ilegal, no sólo el Estado.
 FOUCAULT: No, no, bien, que el Estado...
 CHOMSKY: ...que el Estado considera ilegal.
 FOUCAULT: ...que el Estado considera ilegal.
 CHOMSKY: Sí.
 FOUCAULT: ¿Usted realiza este acto en virtud de una justicia ideal o porque es útil y necesario para la lucha de clases? Mi problema es que remita a una justicia ideal.
 (Chomsky y Foucault, 2006: 26)

Hay allí un intento por reconstruir el esquema argumentativo del protagonista, solo que no conduce a una definición con respecto al éxito del ataque o la defensa.

5.8 Regla 9

Esta regla reúne de algún modo a las dos anteriores ya que se refiere a la condición de ataque o defensa concluyentes, lo que incluiría el éxito tanto en lo que hace al contenido proposicional como a la fuerza justificatoria o de refutación (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 149)

Dado que ninguno de los contendientes hace explícita su aceptación de una derrota con respecto a un ataque o una defensa que reúna tanto la fuerza justificatoria/refutatoria como la validez del contenido proposicional de sus puntos de vista, no es posible afirmar que esta regla se cumpla en este debate. Chomsky está cerca de aceptar un ataque concluyente cuando afirma: «Nuestro concepto de naturaleza humana es sin duda limitado, está condicionado parcialmente por la sociedad, coartado por nuestras propias deficiencias de carácter y por las limitaciones de la cultura intelectual en la que vivimos» (Chomsky y Foucault, 2006: 25). En ese caso, el autor norteamericano cede en el contenido proposicional de su punto de vista con respecto a la naturaleza humana y con ello corre el riesgo de abandonar la solidez de su esquema argumentativo que conduce hacia cierta estrategia política. Sin embargo, se trata de una operación de concesión: «Pero, al mismo tiempo, es de una importancia crucial saber qué objetivos imposibles queremos alcanzar si nuestra intención es alcanzar algunos de los objetivos posibles» (25).

5.9 Reglas 10, 11, 12 y 14

Este apartado reúne varias reglas. Dos de ellas son complementarias o especulares: se refieren al derecho del antagonista a atacar todo punto de vista que no haya sido defendido exitosamente y al derecho del protagonista a defender cualquier punto de vista que haya sido desafiado (y esto se aplica a toda la discusión) (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 150-151). No corresponde un análisis detallado para estos dos casos en la medida en que puede decirse que ambas reglas se cumplen y no se visualizan restricciones en cuanto al uso de estos derechos.

Lo mismo ocurre en el caso de la duodécima regla que explicita el derecho del protagonista a retractarse respecto de un acto argumentativo planteado y evitar así tener que defenderlo en lo sucesivo. Se puede decir que este derecho se respeta y que ninguno de los discutidores lo ejerce a lo largo del debate. Solo en el fragmento citado en el apartado sobre la regla 9 se aprecia algo similar a un ejercicio de este derecho cuando Chomsky concede que la concepción de la naturaleza humana resulta limitada y parcial. Con ello obtiene el beneficio de no tener que defender a partir de entonces una concepción absoluta de la naturaleza humana, sin por ello abandonar la idea de su existencia.

Algo similar ocurre con la regla número catorce que define la obligación de retractarse del protagonista (si su punto de vista ha sido atacado concluyentemente) o del antagonista (si su desafío ha sido defendido concluyentemente). Como ya se indicó,

la discusión no ofrece parámetros claros sobre las condiciones necesarias y suficientes respecto del éxito de los ataques y defensas, por lo que no puede definirse con exactitud el grado de adecuación a esta regla.

5.10 Regla 13

Esta regla tiene por objetivo evitar repeticiones innecesarias y otorgar cierto orden al desarrollo de la discusión para conducir a una resolución eficiente de la diferencia (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 149).

Probablemente sean esta regla y la siguiente las que más flagrantemente se ven transgredidas a lo largo del debate por motivos que tienen que ver con la falta de explicitación de parámetros de contraste para la decisión sobre el éxito de los ataques y las defensas: esa indefinición lleva a que tanto Foucault como Chomsky incurran en repeticiones provocando un estancamiento del debate hacia el final.

Cuando el autor francés afirma: «Se hace la guerra para ganarla, no porque sea justa» (Chomsky y Foucault, 2006: 28), recibe una respuesta de Chomsky que, sin ser una defensa concluyente (como tampoco lo es el ataque), deja planteado un punto muerto del debate. Sin embargo, poco después regresa con otra formulación cuyo objetivo y significación son exactamente los mismos: «Lo que el proletariado logrará al expulsar a la clase que hoy está en el poder, y al tomar el poder mismo, es precisamente la abolición del poder de clase» (29). El concepto en ambos casos refiere a la posición foucaultiana de una ausencia de una noción universal e intemporal de justicia, pero la duplicación intermediada por la intervención de Chomsky muestra que el debate se ha estancado. En rigor, si el punto de vista no se ha atacado o defendido concluyentemente, no se trata de una repetición innecesaria. Sin embargo, el problema es que el propio debate no cuenta con esquemas claros para tomar esas decisiones.

Algo similar le ocurre a Chomsky cuando defiende en diversas oportunidades su punto de vista sobre la existencia de una justicia universal de modos redundantes. De algún modo, cada participante se vuelve sordo a su oponente y se esfuerza solo por parafrasear su propia intervención.

5.11 Regla 15

Esta regla se vincula con la necesidad que los participantes tienen de comprender y de hacerse comprender por el contendiente. La idea es que cada discutiendo pueda solicitar al otro (o hacer por sí mismo) una suerte aclaración con el objetivo de dilucidar cabalmente el acto de habla que se ha realizado en cada ocasión. Se trata de un

derecho para quien solicita y de una obligación para quien recibe la solicitud (van Eemeren y Grootendorst, 2011: 154).

En el caso del debate entre Foucault y Chomsky, este derecho se ejerce de un modo manifiesto en dos ocasiones. La primera ocurre cuando el pensador francés intenta reconstruir un fragmento de la argumentación de su oponente y le solicita que aclare si lo que ha dicho se corresponde efectivamente con su conceptualización: «Si usted dice que existe una cierta naturaleza humana, que esta naturaleza humana no ha recibido en la sociedad actual los derechos y las posibilidades que le permitan realizarse... creo que eso es lo que acaba de decir» (Chomsky y Foucault, 2006: 24). En ese momento, Chomsky contesta afirmativamente y Foucault continúa con su desarrollo. En este punto se ponen en juego aspectos retóricos muy específicos que incluso se pierden parcialmente en la reproducción escrita en la medida en que en el debate filmado se aprecia la intención del francés de que Chomsky se manifieste sobre ese punto. En dicha reproducción escrita solo están los puntos suspensivos para indicar esa intención.

El segundo caso de ejercicio del derecho a realizar un declarativo de uso lo realiza Chomsky en un fragmento ya citado en ocasión del análisis de la octava regla. Cuando Foucault intenta hacer una pregunta que ponga en juego el argumento chomskyano, el norteamericano lo corrige con respecto a la consideración de lo “ilegal” en el marco de la concepción de la desobediencia civil. En ese caso, el discutidor ha realizado la aclaración por su cuenta, sin solicitud de parte del otro, con el objetivo de evitar confusiones y poder colaborar con el proceso de resolución de la diferencia.

Estos intentos de comprender y hacerse comprender de un modo preciso pueden parecer meramente auxiliares o aclaratorios, pero en verdad suponen un punto clave del proceso de argumentación porque cada participante procura asimilar el punto de vista del otro para hacer más efectiva y específica su propia respuesta. Quizás se ponga en juego aquí uno de los aspectos centrales a tener en cuenta (que se ha remarcado más arriba y que volverá a analizarse en las conclusiones) referido al problema de establecer parámetros concretos y comunes a ambos para la resolución de la diferencia. El ejercicio de esta regla ofrece al menos el indicio de una voluntad de construir un suelo común para el debate.

6. CONCLUSIONES

El análisis realizado a partir de la concepción pragmatialéctica ha permitido un

escrutinio pormenorizado del debate y una reflexión intensiva tanto respecto de aspectos generales como sobre detalles relevantes de la discusión. La grilla o matriz que se construye a partir de la superposición de las etapas y de las reglas (Zenker, 2007) permite identificar algunos de los principales problemas que se presentan a la hora de resolver una diferencia de opinión con eficacia. Por otra parte, también permite reconsiderar algunos elementos de la discusión que pueden parecer irrelevantes en una primera lectura para situarlos dentro del eje central de la argumentación (por ejemplo, los casos analizados en la decimoquinta regla).

Más allá de estas ventajas, es necesario remarcar que el debate analizado “falla” en un aspecto que presumiblemente sea común a la mayoría de los debates reales: la explicitación de las reglas que convierten en concluyentes a los ataques y las defensas no resulta sencilla en casi ningún caso. Esto no tiene que ver solo con intereses estratégicos, sino con cierta dificultad inherente que podría considerarse de orden epistemológico. En la práctica, acordar ese tipo de criterios supondría (si fuera posible) un ejercicio metacognitivo que podría eliminar de antemano la diferencia por sí mismo porque requeriría explicitar y acordar un suelo conceptual común tan preciso como estrecho. Siempre se puede volver a generar la disputa sobre si la postura de uno u otro está realmente de acuerdo con ese suelo común, pero esto lleva nuevamente a una definición de criterios que podría resultar infinita.

No se puede descartar, por otra parte, que muchas discusiones estén desde un principio contaminadas de un problema: que los que deberían ser los parámetros comunes o las reglas acordadas, sean a la vez parte del objeto de la discusión, pero que resulte prácticamente imposible distinguirlos. Dicho de otro modo, puede que muchas veces los contendientes estén discutiendo dos cosas a la vez: aquello que originó su desacuerdo y el suelo común que haría posible ese desacuerdo. Y no se trataría necesariamente de un problema de confusión subjetiva, sino de una característica ineludible del caso. Quizás Foucault y Chomsky no puedan explicitar las reglas que convertirían en excluyentes sus ataques porque al hacerlo ya estarían aceptando de antemano la existencia o no existencia de una naturaleza humana y sus distintas consecuencias.

Es probable que, en definitiva, no se trate de una “falla” en los debates, sino que el problema se encuentre en la propia presuposición de que ese suelo se encuentra siempre allí disponible para hacerlo explícito. El debate podría ser una oportunidad para *construir* (o al menos comenzar a hacerlo) los parámetros de un desacuerdo que quizás no será resuelto allí mismo. En este caso, una discusión particular constituiría un

eslabón en una cadena *tendiente* a la resolución de la diferencia, aunque obviamente sin garantías absolutas. Podría sugerirse, en esta dirección, una visión pragmatialéctica de cadenas de debates que permitiría estudiar si ocurre, progresivamente, una explicitación de reglas y parámetros comunes que quizás no se aprecia en una única experiencia (con la dificultad de que no todos los debates ofrecen esa posibilidad de verlos en cadena). Esta perspectiva podría verse enriquecida por otros aportes de estudios sobre la actualización permanente del conocimiento en el marco de la argumentación, que ofrece además otras herramientas metodológicas para estudiar fragmentos de debates y extraer conclusiones, como se ve en la propuesta de Leitão (2000).

Finalmente, y matizando una vez más lo dicho hasta aquí, es cierto que la pragmatialéctica no se agota en las etapas y las reglas. No se han tenido en cuenta en este trabajo otras herramientas de esta corriente como el código de conducta o las maniobras estratégicas que podrían ofrecer nuevos puntos de vista sobre el debate y clarificar aspectos que en el análisis realizado en las páginas precedentes permanecen borrosos. Desde esa perspectiva, este trabajo representa un esfuerzo parcial que debe ser complementado por otros abordajes para ofrecer una imagen de conjunto que resulte satisfactoria.

REFERENCIAS

Debate

Chomsky, N. y Foucault, M. (2006) *La naturaleza humana: Justicia versus poder*. Katz. <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37349.pdf>

Gabriel Rico (s/d) *Debate Michel Foucault Vs Noam Chomsky Subtitulado al español*. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=gUfAw7hZISw&t=634s&ab_channel=GabrielRico

Material teórico

Ilivitzky, M. (2007). Reseña de "La naturaleza humana: justicia versus poder. Un debate" de Noam Chomsky y Michel Foucault. Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 9(18), 312-318 <https://www.redalyc.org/pdf/282/28291817.pdf>

Leitão, S. (2000). "The Potential of Argument in Knowledge Building". *Human Development*, (6): 332–360.

Pineda Repizzo, F. (2015). "Dialéctica y retórica en la teoría pragma-dialéctica de la argumentación. *Filosofía UIS*, 14(2), 97 - 117. <https://core.ac.uk/download/pdf/230233213.pdf>

Pineda Repizzo, F. (2017) Análisis argumentativo en perspectiva pragmatialéctica del argumento de los casos marginales. *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia*, 17(35), 145-180. <https://www.redalyc.org/journal/414/41455170009/html/>

Santibáñez, C. (2012). "Teoría de la Argumentación como Epistemología Aplicada". *Cinta moebio* 43, 24-3.9 www.moebio.uchile.cl/43/santibanez.html

- van Eemeren, F. y Grootendorst, R. (2011). *Una teoría sistemática de la argumentación*. Buenos Aires: Biblos.
- van Eemeren, F. y Snoeck Henkemans, F. (2017). *Argumentation. Analysis and evaluation*. Nueva York: Routledge.
- Zenker, F. (2007). "Pragma-Dialectic's Necessary Conditions for a Critical Discussion". OSA 7, OSA Conference Archive. 161.
<https://scholar.uwindsor.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=1413&context=ossaarchive>

AGRADECIMIENTOS: Agradezco al Comité Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina, a la Dra. Guadalupe Reinoso y al Dr. Diego Letzen.

FEDERICO OSCAR ALCALA RIFF: Federico Alcala Riff es licenciado en Letras Modernas por la Universidad Nacional de Córdoba, (Argentina) y está realizando su doctorado en Letras en la misma casa de estudios gracias a una beca del CONICET. Su tema de interés se vincula con el desarrollo del pensamiento filosófico y científico en el siglo XX desde la perspectiva de la arqueología foucaultiana. Participa en calidad de adscripto de la asignatura Teorías de los Discursos Sociales II correspondiente a la Licenciatura en Letras Modernas en la Facultad de Filosofía y Humanidades de su universidad.